

ELECCION DE LA "REINA DE LA PRIMAVERA"

REGLAMENTO

1.- QUEDA ESTABLECIDO COMO "DIA DE LA ELECCION DE LA **REINA DE LA PRIMAVERA**" EL SABADO 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

2.- PODRAN PARTICIPAR DE LA ELECCION TODA PERSONA DEL SEXO FEMENINO QUE REPRESENTA A UNA ESCUELA SECUNDARIA CON SUS DISTINTAS DIVISIONES (INSTITUCIONES, MEDIOS O COMERCIOS) DE CAÑUELAS.

REQUISITOS

1.- DEBEN POSEER DOMICILIO EN EL PARTIDO DE CAÑUELAS.

2.- LA REPRESENTANTE DEBERA TENER ENTRE QUINCE 15 Y 17 AÑOS DE EDAD, CUMPLIDOS HASTA EL DIA ANTERIOR A LA FECHA FIJADA COMO INICIO DE LA ELECCION.

3.- ES REQUISITO FUNDAMENTAL POSEER UNA **ESTATURA MINIMA DE 1,60mts**, LA CUAL SERA TOMADA CON ALTIMETRO.

4.- CADA PARTICIPANTE DEBERA COMPLETAR UNA FICHA DE INSCRIPCION, CON TODOS SUS DATOS PERSONALES.

DEBERA SER ALUMNA REGULAR DE NIVEL MEDIO, TECNICO, AGROTECNICO, TANTO PUBLICO COMO PRIVADO.

5.- LA REPRESENTANTE DE LA DIVISION NO PUEDE ESTAR CURSANDO EL ULTIMO AÑO.

6.- LAS CANDIDATAS A REINA DEBEN SER SOLTERAS Y SIN HIJOS.

7.- TODOS LOS DATOS MENCIONADOS REVESTIRAN EL "CARACTER DE DECLARACION JURADA", POR CUANTO TODA FALSEDAD COMPROBADA EN LA MISMA SERA CAUSAL PARA SU DESCALIFICACION INMEDIATA.

8.- ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE AL MOMENTO DE LA ELECCION FINAL, LA COMISION EJECUTIVA REALICE EL CONTROL DE TODOS LOS DATOS Y/O MEDIDAS FISICAS CONSIGNADAS. CUALQUIER FALSEDAD PROVOCARA LA EXCLUSION DE LA ASPIRANTE A DICHO CERTAMEN.

INSCRIPCION DE LAS POSTULANTES

1.- LA FECHA DE INSCRIPCION SERA DESDE EL LUNES 5 DE SEPTIEMBRE HASTA EL VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE.

2.- LAS ASPIRANTES DEBERAN ACREDITAR CONSTANCIA DE ALUMNA REGULAR, EXTENDIDA POR EL ESTABLECIMIENTO DONDE CONURRE.

3.- INSTITUCIONES- MEDIOS -O COMERCIOS, ACREDITAR AVAL DE LA INSTITUCION Y/ O COMERCIO AL QUE REPRESENTAN, JUNTO A LA FICHA DE INSCRIPCION.

SERA INDISPENSABLE FIRMA Y SELLO DEL DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO.

FOTOCOPIA DE DNI.

AUTORIZACION DEL PADRE/MADRE O TUTOR. FIRMA Y ACLARACION Y DNI.

1 FOTO DE CUERPO ENTERO Y 1 DE ROSTRO.

4.- LA ENTREGA DE LA FICHA DE INSCRIPCION COMPRENDE EL "**CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD**" DE LA PARTICIPANTE AL PRESENTE REGLAMENTO.

5.- LA INSCRIPCION SERA REALIZADA EN EL COMEDOR JUAN XXIII EN EL HORARIO DE 17 A 19 HS. SITO EN LA CALLE BRANDSEN ESQUINA BELGRANO. TE. DE CONTACTO 02226-478553.

6.- EL DIA DE LA INSCRIPCION CADA PARTICIPANTE SERA NOTIFICADA DE LA FECHA Y HORA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE PERSONALMENTE EN EL COMEDOR ESCOLAR (BRANDSEN Y BELGRANO) A FIN DE CUMPLIMENTAR REQUISITOS.

7.- SE ESTABLECE UN CUPO DE 16 POSTULANTES, LO QUE IMPLICARA QUE LA COMISION EJECUTIVA, REALIZARA UNA PRE-SELECCION DE EXISTIR UN NUMERO MAYOR A LO ESTABLECIDO.

8.- LAS ASPIRANTES DEBERAN AJUSTARSE AL REGLAMENTO INTERNO Y CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTIPULADOS.

9.- LAS ASPIRANTES A REINA DE LA PRIMAVERA DESFILARAN EN AUTOS POR LAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD.

10.- LUEGO EN EL ESCENARIO HARAN DOS(2) PASADAS CON EL SIGUIENTE ATUENDO.

a) ROPA ELEGANTE SPORT (SE EXCLUYE PANTALON)

b) VESTIDO DE NOCHE LARGO O CORTO

c) **NO PASAN EN MALLA**

d) LA ROPA, MAQUILLAJE Y PEINADO SERA PROVISTA POR LA COMISION EJECUTIVA.

e) EL CALZADO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS Y DESFILES DEBERAN SER TRAJIDOS POR LAS POSTULANTES.

ELECCION

1.- EL JURADO (CONSTITUIDO POR NUMERO IMPAR) COMPUESTO POR PERSONAS REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD Y DEL CLUB DE LEONES, LAS QUE NO PODRAN FORMAR PARTE DE LA COMISION EJECUTIVA.

2.- LA ELECCION SE EFECTUARA SEGUN CRITERIOS DEL JURADO, QUIEN **EVALUARA** INDIVIDUALMENTE A CADA PARTICIPANTE, CONSIDERANDO BELLEZA, ENCANTO PERSONAL, ELEGANCIA, FORMA DE EXPRESARSE, DESENVOLVIMIENTO, CULTURA GENERAL, CONOCIMIENTO DE LA ZONA, ACTIVIDAD Y/O SECTOR QUE REPRESENTA.

3.- EL RECUENTO DE VOTOS SERA EMITIDO POR CADA MIEMBRO DEL JURADO CONSIDERANDO UN UNICO POR PARTICIPANTE.

LA DECISION DEL JURADO SERA INAPELABLE Y LA POSTULANTE QUE **OBTENGA MAYOR PUNTAJE** SERA CONSAGRADA "REINA DE LA PRIMAVERA", SIENDO 1° Y 2° PRINCESA LAS QUE RESULTAREN EN 2° Y 3° EN LOS NUMEROS DE PUNTOS, REPRESENTATIVAMENTE, EN CASO DE EMPATE SE HARA UNA NUEVA VOTACION.

4.- LA ASPIRANTE QUE RESULTE "**ELECTA REINA DE LA PRIMAVERA**"

a) DEBERA REPRESENTAR EN LOS EVENTOS QUE LA COMISION EJECUTIVA DETERMINE EN EL TRANSCURSO DE SU REINADO, Y SERA SUPLIDA POR LA 1° PRINCESA O 2° PRINCESA (EN ESE ORDEN) PARA EL CASO QUE LA REINA POR RAZONES DE FUERZA MAYOR NO PUEDA CONCURRIR.

b) PRESTA **CONFORMIDAD** PARA QUE SUS FOTOS SEAN ENTREGADAS PARA **FINES PUBLICITARIOS** DEL EVENTO Y TODO LO RELACIONADO A LA MISMA.

5.- **LOS ATRIBUTOS** QUE CORRESPONDE A LA REINA, TALES COMO: LA CAPA, CORONA, BANDA Y CETRO QUEDARAN EN PODER DE LA COMISION EJECUTIVA.

6.- TANTO LA REINA COMO SUS PRINCESAS NO PODRAN PARTICIPAR EN LA EDICION DEL AÑO SIGUIENTE POR RAZONES DE REPRESENTACION.

7.- LA COMISION EJECUTIVA NO SE RESPONSABILIZA POR ACCIDENTES, DAÑOS, PERJUICIOS, ROBOS O ESTRAVIOS QUE PUEDAN SUFRIR LAS ASPIRANTES O ACOMPAÑANTES DURANTE SU PARTICIPACION EN LA FIESTA.

8.- A TODOS LOS FINES QUE HUBIESE LUGAR, SE FIRMAN DOS (2) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAÑUELAS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LOS DEL MES..... DEL AÑO 2016.

FIRMA DE LA POSTULANTE

FIRMA EJECUTIVA